

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE DERECHO

DERECHO A LA LIBERTAD SINDICAL, NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y HUELGA DEL PERSONAL POLICIAL

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

LUIS GABRIEL SOCA RODRIGUEZ

ASESOR:

NILTON CESAR VELAZCO LEVANO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL

LIMA-PERÚ

2015

DEDICATORIA

A Dios, a mi esposa e hija y a mis padres, quienes me impulsaron e incentivaron a lo largo de mi formación académica para lograr un nuevo éxito en mi vida profesional.

AGRADECIMIENTO

A mi familia, a mi asesor, Nilton Cesar Velazco Levano, por su tiempo y apoyo, sus consejos y sabiduría, vital para desarrollarme como investigador universitario y llegar a la culminación del mismo.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Luis Gabriel Soca Rodríguez, identificado con DNI N° 45899819, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela Académico Profesional de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 19 de diciembre del 2015

Soca Rodríguez Luis Gabriel

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada "Derecho a la libertad sindical,

negociación colectiva y huelga del personal policial" con la finalidad de demostrar que el personal

policial está imposibilitado de ejercer su Derecho a formar un sindicato y realizar la negociación

colectiva, siendo el caso que el personal policial, está de acuerdo en que se les otorguen dichos

Derechos y que el Estado peruano ha suscrito y ratificado Tratados Internacionales como el Convenio

N° 87 y N° 98 de la Organización Internacional de Trabajo (O.I.T) y que hasta la fecha el personal

policial sigue imposibilitados de ejercer sus Derechos Constitucionales; en cumplimiento del

Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de

Abogado.

En razón a ello, en el capítulo I, empezaré con la introducción respecto a mi tema de investigación, en

el cual haré mención a los antecedentes, marco teórico, referencial, espacial entre otros; en el

capítulo II, analizaré y desarrollaré el problema de investigación; y por último en el capítulo III,

desarrollaré el marco metodológico utilizado para el desarrollo del presente trabajo de investigación,

en el capítulo IV desarrollare mis resultados, en el capítulo V, desarrollaré la discusión, en el capítulo

VI, desarrollaré las conclusiones, en el capítulo VII, desarrollaré las recomendaciones.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Luis Gabriel Soca Rodríguez

V

INDICE

| | Página |
|---|--------|
| dedicatoria | ii |
| agradecimiento | iii |
| declaración de autenticidad | iv |
| presentación | V |
| resumen | viii |
| abstract | ix |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN | 17 |
| 2.1. Aproximación temática | 17 |
| 2.2.Formulación del problema de investigación | 29 |
| 2.3.Justificación | 30 |
| 2.4.Relevancia | 31 |
| 2.5. Contribución: | 32 |
| 2.6.Objetivos: | 33 |
| 2.7. Supuestos jurídicos : | 35 |
| III.MARCO METODOLÓGICO | 36 |
| 3.1. Metodología | 36 |
| 3.1.1. Tipo de estudio | 36 |
| 3.1.2. Diseño | 37 |
| 3.2. Escenario de estudio | 38 |
| 3.3. Caracterización de sujetos | 38 |
| 3.4. Trayectoria metodológica | 38 |
| Asimismo se usó el método estadístico para analizar las encuestas. | 39 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 39 |
| 3.6. Tratamiento de información: unidades temáticas, categorización | 40 |
| 3.6.1. Unidades Temáticas: | 41 |
| 3.7. Mapeamiento | 41 |
| 3.8. Rigor científico | 41 |

| IV.RESULTADOS | 43 |
|---------------------------------------|----|
| 4.1.Descripción de resultados | 43 |
| V.DISCUSIÓN | 84 |
| 5.1.Aproximación al objeto de estudio | 84 |
| VI.CONCLUSIONES | 85 |
| VII.RECOMENDACIONES | 86 |
| VIII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 87 |
| ANEXOS | 93 |

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tiene como problemática el por qué el personal policial está impedido de gozar sus Derechos Constitucionales, tales como son el Derecho a la libertad sindical, negociación colectiva y huelga, en vista que estos Derechos están consagrados en la Constitución y que el Estado peruano ha suscrito y ha ratificado el Convenio N° 87 y Convenio N° 98 de la Organización Internacional de Trabajo (O.I.T), en donde los Estados partes se comprometen a que los miembros de la policía, hagan uso extensivo de estos derechos.

En la actualidad, el personal policial viene reclamando el reconocimiento de estos Derechos, libertad sindical, negociación colectiva y huelga, con el propósito que sea un puente de diálogo, como viene sucediendo en la legislación comparada, en España, Argentina, Uruguay y Estados Unidos, en donde existen sindicatos de policías.

Asimismo, existen otros problemas que ha sido generado por la actual política del Estado, en que el personal policial, es mal remunerado, por lo que genera que los efectivos policiales, trabajen en su descanso "franco", realizando actividades ajenas al servicio policial, perdiendo la mística policial.

Palabras claves: libertad sindical, negociación colectiva, huelga, policía, personal policial, justicia, derecho, estado, organización internacional de trabajo, servicio policial, mística policial, convenios.

ABSTRACT

The present investigation, is problematic why police personnel are prevented from enjoying their constitutional?, as they are the right to freedom of association, collective bargaining and strike, given that these rights are enshrined in the constitution and rights the Peruvian State has signed and ratified Conventions No. 87 and Convention No. 98 of the International Labour Organization (ILO), in which the States Parties undertake to which members of the police, make extensive use of these rights.

Currently, police personnel has been demanding recognition of these rights, freedom of association, collective bargaining and strike, in order to be a bridge of dialogue, as has happened in comparative law, in Spain, Argentina, Uruguay and the United States, where there are police unions.

There are also other problems that has been generated by the current policy of the State in which the police staff is underpaid, thus generating the police, working in its break made outside the police service activities losing the police mysticism.

Keywords: freedom of association, collective bargaining, strike, police, police officers, justice, law, state, international organization of work, police service, police mystical agreements.